Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/06/11/2019.08

ACUERDO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO DEL ACUERDO ACT-PUB/02/10/2019.06, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTÓ AL PLENO DEL INSTITUTO, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I, 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que el dos de octubre de dos mil diecinueve, este Pleno aprobó el Acuerdo ACT-PUB/02/10/2019.06 mediante el cual se presenta al Pleno del Instituto, el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2. Que el Punto Segundo del Acuerdo ACT-PUB/02/10/2019.06 instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones necesarias, a efecto de que el Acuerdo junto con su Anexo se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

3. Que con el objetivo de contribuir al manejo eficiente de los recursos asignados a este Instituto efecto y reducir el costo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, es menester aprobar realizar un ajuste al Punto de Acuerdo Segundo del acuerdo de clave ACT-PUB/02/10/2019.06, para quedar en los siguientes términos:

   "SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

   El presente acuerdo y su anexo pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

   http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-02-10-2019.06.pdf
   www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-02-10-2019-06.pdf"

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la modificación del punto de acuerdo segundo del Acuerdo ACT-PUB/02/10/2019.06 por el cual se presentó al Pleno del Instituto, el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. El punto de Acuerdo segundo del acuerdo ACT-PUB/02/10/2019.06 por el cual se presentó al Pleno del Instituto, el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se debe de leer y entender en los términos siguientes:

> *"**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.*
>
> *El presente acuerdo y su anexo pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:*
> *http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-02-10-2019.06.pdf*
> *www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-02-10-2019-06.pdf"*

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo, se publique en el portal de internet del Instituto.

CUARTO. Este acuerdo forma parte integral del acuerdo ACT-PUB/02/10/2019.06.

QUINTO. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/06/11/2019.08

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/06/11/2019.08, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve.